



ANPE ASTURIAS



anpe@anpe-asturias.com www.anpe-asturias.com

Avda de Galicia, 42 1º 33005 OVIEDO Tfno/Fax 985 27 19 20
C/ Tineo, 3 Bajo Dcha 33207 GIJÓN Tfno/Fax 985 34 57 33

REUNIÓN CONSEJERÍA – COMITÉ PROFESORADO DE RELIGIÓN 15/09/08

• Adjudicación

Asistentes: D. Alberto Muñoz (Director General de RR. HH.), D. José Luis Hernández, D. Ramón Brasero y D. Roberto Suárez. **ANPE** y demás OO. SS.

El objeto de la reunión es la entrega y explicaciones sobre la Adjudicación definitiva. El Director General de RR. HH. comienza la reunión explicando la no aceptación de algunas reclamaciones, especialmente en lo relativo a la antigüedad, pues para la Admón. se basa en lo existente en su base de datos y los documentos relativos a la famosa acta de Inspección de trabajo. La reclamación de más antigüedad no forma parte de este procedimiento, y sugiere que se reclame al Registro correspondiente o a la autoridad judicial. Sorprendentemente el Dr. Gral. de RRHH se ausenta de la reunión por un aviso de su Secretaria.

La admón. Sigue explicando que hubo reclamaciones pero cada uno “pidió lo que pidió”, no aceptándose las equivocaciones ni ningún otro tipo de errores, pues se trata de dar las mismas posibilidades para todos. También incide, a preguntas de **ANPE** sobre algunas plazas a media jornada que deberían ser completas, que se han revisado todas y no hay ninguna razón legal para variar las mismas, como tampoco se ha atendido la petición de los equipos directivos de algún Centro sobre la ampliación de plaza del profesor de Religión, justificando la negativa por razones de alumnado matriculado para Religión.

Se hace entrega a los representantes sindicales de la adjudicación definitiva sin firmar todavía por el Consejero, esperando que se pueda publicar firmada el próximo Lunes 15.

Abierta una ronda de intervenciones la Admón. adoptó como respuesta la fatigosa, repetida y moderna cita histórica del “no toca ese tema”. **ANPE** quería saber sobre el pago del verano a profesores de Religión que hubieran realizado sustituciones por mas de 5’5 meses (como se refleja en los Acuerdos correspondientes), o la reducción horaria por itinerancia. La Admón. sorprende ahora diciendo que el profesorado de Religión no entra en esos Acuerdos.

Respecto a la lista de Sustituciones para cubrir algunas bajas ya pedidas por los Centros la Admón. responde que “en breve, la semana que viene” se publicará ese listado. Planteada la posibilidad de realizar alguna permuta entre profesores en algún caso de especial situación personal y familiar, la Admón. responde que no hay posibilidad legal (debe entenderse ante la ausencia de un Convenio o marco regulador). Tampoco nada se aclara sobre firma de contratos, ni del perjuicio que supondrá para los que tienen 15 días para poder solicitar la compensación al INEM por pasar este curso a media jornada.

Por parte de ANPE estamos sorprendidos por la actitud de la Admón. Aparte de estar a la defensiva y responder con evasivas, después de tener un muy amplio margen de tiempo para realizar todo este proceso sin atropellos, se remacha que Acuerdos aplicados hasta ahora al profesorado de Religión (itinerancias, cobro del verano tras trabajar 5’5 meses...) no son aplicables.

ANPE se pregunta dónde ha dejado la Admón. los famosos principios de normalización y racionalidad tan cacareados en otras reuniones anteriores. Hemos tenido la impresión de ser ninguneados. Todo esto sorprende aún mas si tenemos en cuenta que el procedimiento seguido en Asturias se ha propagado y citado por el resto de las Autonomías como algo modélico, transparente, acertado y ajustado al RD 696/2007, si bien el resultado final ha dejado dudas y cuestiones sin concretar.

Por parte de ANPE propondremos iniciativas desde el Comité de Empresa para que la Admón. se serene, recapacite y vuelva a la vía de la normalidad y racionalidad.

Ello sin perder de vista que aquellos profesores que vean lesionados sus derechos laborales tienen a su disposición los servicios jurídicos de ANPE para realizar las reclamaciones oportunas (reclamación de antigüedad y cumplimiento de acuerdos como el de itinerantes).